CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
CONSTANCIA
JHON ANTONIO CIRO GIL
Fecha: 26-dic-2023 10:25 AM Pág: 4
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Francisco Javier Agudelo Cadavid

180-CON2312-5453
Favor citar este número al responder

La
Secretaría General
HACE CONSTAR:

Que, JHON ANTONIO CIRO GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.003.479, presta los servicios como contratista de ésta Corporación en desarrollo del siguiente contrato:

Contrato	Duración	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Estado
110-CNT2306-142	6 Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023	10-Jul-2023	31-Dic-2023	$39.011.997	En ejecución

Objeto del contrato No. 110-CNT2306-142*:* *"Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades asociadas a la gestión integral del recurso hídrico que se adelantan en la Subdirección de Gestión Ambiental."*

Obligaciones del contratista:

Especificas:

1. Apoyar en la elaboración de informes técnicos con la información levantada en las bodegas de los fabricantes de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en donde se pueda constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos que le aplican a estos Sistemas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Producto: Presentar como mínimo Veinte (20) informes de verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los sistemas referentes a los convenios de saneamiento hídrico rural de conformidad con lo asignado por el supervisor durante la vigencia del contrato.

2. Apoyar la construcción de informes de recibo a satisfacción de la instalación de tanques sépticos a las familias beneficiadas para lo cual se deberá revisar el cumplimiento de las condiciones técnicas, al igual que georreferenciar la ubicación de dichos usuarios, lo que deberá ir acompañado con el registro fotográfico de cada predio y la respectiva Base de Datos, bajo los lineamientos del Sistema de Información Geográfico Corporativo.

Producto: Presentar como mínimo 11 informes de recibo de instalación de sistemas sépticos, acompañado con el registro fotográfico de cada predio y la respectiva Base de Datos, bajo los lineamientos del Sistema de Información Geográfico Corporativo (Subdirección de Planeación).

3. Apoyar la supervisión de los procesos relacionados con el mejoramiento del Saneamiento Hídrico Urbano y Rural.

Producto 1: Presentar como mínimo 15 informes técnicos de supervisión apoyados en su elaboración para la alimentación del PGAR durante la vigencia del contrato.

Producto 2: Apoyar como mínimo 6 actas de liquidación de convenios de saneamiento hídrico rural radicadas.

4. Apoyar la realización de actuaciones técnicas en materia de control y seguimiento.

Producto: Presentar como mínimo 6 actuaciones técnicas radicadas.

5. Apoyar el trámite y seguimientos a los permisos de vertimiento de los proyectos de saneamiento hídrico presentados en cada Oficina Territorial. Para el cumplimiento de esta obligación, el profesional debe participar de las capacitaciones que se realicen por parte de la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial.

Producto 2: Presentar como mínimo (6) actas de reunión con las oficinas territoriales y/o la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial.

Generales:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

1. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

2. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

3. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

4. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

5. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

6. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

7. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

8. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

9. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

10. El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/. Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón

11. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

12. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

13. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los (26) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario General

Firmado Digitalmente
ID Firma: 2262ea15-fdf4-4603-ba45-2600c7862226
Titular: GABRIEL JAIME AYORA HERNANDEZ
Emitido por: OlimpiaIT EDC Sub

Asignación: N/A
Respuesta: Correo electrónico
Elaboró: Francisco Javier Agudelo
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández

Fecha de elaboración: 2023-12-26

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co